

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE. PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 82

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 3 del actual, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, con fecha 25 de Abril próximo pasado, me da traslado del escrito de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, que a continuación se transcribe:

«Ilmo. Sr.: Descontada de la producción del cemento prevista para el presente año las asignaciones calculadas para obras de carácter «Preferente», que representan un 70 por 100, aproximadamente, queda disponible para atenciones de carácter «ordinario», alrededor de 1.000.000 de toneladas métricas, lo que apenas mejorará las disponibilidades para este sector de consumo, persistiendo, si sus necesidades no disminuyen, la escasez de años anteriores, a pesar del considerable aumento conseguido en la producción.

Son, por otra parte, muchas las asignaciones que los distintos Organismos y Servicios hacen en sus programas trimestrales que quedan sin ser retiradas por sus beneficiarios, alegando no tener necesidad de todo el cemento que se les ha concedido, lo cual produce graves trastornos en la correcta distribución del cemento, incluso reduciendo las disponibilidades al tener, como consecuencia de la excesiva acumulación de existencias en fábrica que suspender o reducir la producción e impidiendo la atención de obras oficiales o privadas de carácter verdaderamente urgente.

Por cuanto antecede, esta Delegación, de acuerdo con las instrucciones de la Superioridad, ruega a V. I. dé las oportunas órdenes a los distintos Organismos y Servicios dependientes de ese Ministerio, para que estudien a fondo sus necesidades reales de cemento a fin de que sus peticiones estén en todo momento adaptadas a la marcha efectiva que, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, puedan llevar las respectivas obras y atenciones, sin que sea necesario en el cálculo de tales necesidades tener en cuenta ningún factor de corrección, ya que en el estado actual de la producción de cemento puede garantizarse la entrega sin reducción de ninguna clase.

Una vez realizado este estudio por los distintos Or-

ganismos y Servicios dependientes de ese Ministerio, rogamos a V. I. que nos dé conocimiento del conjunto de las necesidades que cada Organismo o Servicio hubiese calculado, al efecto de tratar de que los suministros que sean efectivamente necesarios se efectúen con la debida normalidad.»

Lo que se hace público en este periódico oficial a fin de que siendo conocida por todas las Corporaciones Locales, se adopten por ellas las medidas que aconseja la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, para la mejor distribución de dicha materia.

Guadalajara 7 de Mayo de 1955.

1300

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NUM. 83

Con esta fecha se concede autorización a don Emilio Sánchez Trujillo, propietario de la finca denominada «Montefrío», enclavada en el término municipal de Pareja, de esta provincia, para que desde el día 12 del actual al 12 de Julio puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por la misma y causan perjuicios en la ganadería.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 10 de Mayo de 1955.

1298

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 84

Por la Alcaldía de Torremocha del Pinar, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil el haber sido expedido título de Guarda particular jurado a favor de don Sebastián Abián Benito, propuesto por don Jesús González Ducay, para la custodia de la finca de su propiedad, denominada «Granja de Arandilla», sita en dicho término municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 9 de Mayo de 1955.

1297

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 12

Asunto.

PRECINTAS ESPECIALES DE HARINAS.

Objeto.

Existencias de precintas en poder de los fabricantes y molineros.

Los fabricantes y molineros maquileros de harinas procurarán que el ritmo de existencias de precintas especiales que adquieran para la circulación de harinas responda al de las necesidades en un período no superior a un mes, a fin de evitar la paralización de aquéllas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y exacto cumplimiento.

Guadalajara 9 de Mayo de 1955.

El Delegado Provincial,

**Miguel Moscardó Guzmán.**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 18 de abril de 1955 por la que se modifica la de 10 de enero de 1952 sobre aplicación de los beneficios tributarios concedidos a las familias numerosas.

Ilmo. Sr.: La Orden de 10 de enero de 1952 dictó las normas pertinentes para la aplicación de las exenciones o reducciones fiscales que fueron otorgadas por el Decreto-ley de 7 de diciembre de 1951 a favor de las familias numerosas; pero la publicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por la que se reformó parcialmente la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, ha originado algunas dudas que se considera conveniente esclarecer. Para ello, este Ministerio, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 16 de dicha Ley, se ha servido declarar lo siguiente:

Primero. A los efectos de las exenciones o desgravaciones previstas en los artículos segundo, tercero y cuarto del Decreto-ley de 7 de diciembre de 1951, y en relación con los contribuyentes comprendidos en el artículo primero del Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, salvo los del apartado e), así como los del epígrafe b) del artículo quinto del mismo, que ostenten la condición de titulares de familia numerosa, solamente se computarán las cantidades fijas por su cuantía y periódicas en su vencimiento, conforme a lo determinado en la regla 40 de la Instrucción provisional de 8 de mayo de 1928, y, en consecuencia, no habrán de ser objeto de cómputo ni de desgravación las utilidades de carácter eventual.

Segundo. Respecto a los contribuyentes incluidos en los apartados e) del artículo primero y a), d) y f) del artículo quinto del mencionado Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, serán computadas y desgravadas, a los indicados fines, las utilidades de toda clase que perciban en el ejercicio de sus profesiones o servicios.

Cuando estos contribuyentes tengan asignados reglamentariamente coeficientes de deducción en concepto de gastos, los beneficios fiscales se harán efectivos sobre la cantidad que resulte después de practicar las procedentes deducciones.

Tercero. En la estimación de los ingresos se entenderán computables únicamente aquellas rentas de trabajo que se encuentran sujetas a imposición en la Tarifa primera de Utilidades y que hayan de ser desgravadas, y cuando se trate de ingresos de alguno de los cónyuges que por razón de su cuantía se hallen exentos del citado gravamen, se acreditará por el titular respectivo su percepción, mediante presentación de la correspon-

diente certificación expedida por la Empresa que los satisfaga, que se unirá a la instancia solicitando la concesión de los aludidos beneficios.

Cuarto. Las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda revisarán los acuerdos que hubiesen dictado al resolver las peticiones de los beneficiarios de familia numerosa, los cuales serán rectificadas cuando proceda hacerlo para adaptarlos a lo que en la presente Orden se establece. Los nuevos acuerdos se notificarán, en su caso, reglamentariamente, a los interesados y a los Cajeros, Habilitados o Pagadores de la entidad que abone los ingresos declarados, para que las exenciones o reducciones tributarias que se otorguen en orden a la Tarifa primera de Utilidades, surtan efecto a partir del primer día del mes siguiente a la fecha en que sea practicada la notificación.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en esta Orden, queda sin efecto lo regulado en las normas cuarta y quinta de la de 10 de enero de 1952.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1955.—Por delegación, Santiago Basanta.

Ilmo. Sr. Director general de Contribuciones y Régimen de Empresas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de El Olivar a la carretera de Budia, cuyo destajista es don José Blázquez López.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, teniendo en cuenta el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces municipales o de primera instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 12 de Mayo de 1955.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Autorizando a «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., la ampliación de la central hidroeléctrica y subestación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Guadalajara, a instancia de «Unión Eléctrica Madrileña», S. A., domiciliada en Madrid, Avenida de José Antonio, número 4, en solicitud de autorización para ampliación de central hidroeléctrica y subestación de transformación, y cumplidos los trámi-

tes reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Madrileña» la ampliación de la Central de Bolarque, sita en término de Almonacid de Zorita, con aprovechamiento de los ríos Tajo y Guadiela. La altura del salto neto, después de su recrecimiento, alcanzará 41,31 metros y el caudal aprovechable será de 40 m<sup>3</sup> por segundo, quedando formada la Central por dos grupos iguales turbina-alternador; las turbinas serán de eje vertical tipo Francis con potencias de 19.300-17.900 CV. y los alternadores serán sincros trifásicos de 17.500 K. V. A. cada uno, generando a la tensión de 13.800 voltios. En las proximidades de la central se instalará una subestación de transformación, compuesta de dos transformadores de 17.500 K. V. A. cada uno, con relación de transformación de 13.800/132.000 voltios. Un triple sistema de barras a 132 KV. se utilizará para distribuir la energía a esta tensión procedente de los dos citados generadores y la conexión de dos líneas procedentes de la Central de Buendía, quedando preparada la admisión de una línea más de reserva. De este triple sistema de barras colectoras partirá una línea de doble circuito con destino a Madrid, quedando preparada la reserva para la salida de dos líneas más, e igualmente se efectuará a través del mismo sistema una conexión con un transformador a 132.000/45.000 voltios y potencia 23.450 K. V. A. Este último transformador estará unido por su lado de 45 KV. con un doble sistema de barras destinado a dar salida a las dos antiguas líneas Bolarque-Madrid a 45 KV., otra a Zorita, otra a Villalar y otra a Guadalajara, quedando reserva para salida de dos líneas más. De este mismo sistema se tomará energía para alimentación de un transformador a 45/15 KV. que a través de un sistema doble de barras a 15 KV. distribuirá energía entre seis líneas de distribución comarcal; quedando otras cuatro salidas en reserva al mismo objeto; asimismo, de este sistema se tomará energía a 15 KV. para la alimentación de dos transformadores a 15.000/220/127 V. con potencia de 300 K. V. A. cada uno, con destino a los servicios auxiliares.

Completará la subestación el equipo correspondiente en cada una de las tensiones de 132, 45 y 15 KV. de protección, mando, medida y maniobra, así como el suplementario de servicios auxiliares y propios de la central y subestación reseñadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.<sup>a</sup> La ampliación de la central hidroeléctrica y subestación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de Febrero de 1949.

3.<sup>a</sup> La Delegación de Industria de Guadalajara comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup> El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Guadalajara de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del

acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

6.<sup>a</sup> Los elementos de la instalación proyectada será de procedencia nacional, excepto aquellos que por sus características especiales no puedan ser entregados por la industria nacional, extremo que deberá justificar la Empresa solicitante.

7.<sup>a</sup> Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique esta resolución o copia autorizada de la misma extendida por la Delegación de Industria de Guadalajara, comprensiva de una relación del material a importar.

8.<sup>a</sup> Una vez recibido el material de importación el peticionario lo notificará a la Delegación de Industria de Guadalajara, para que por la misma se compruebe si aquel responde a las características que se consignan en el permiso de importación.

Guadalajara 27 de Abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 1221

(Derechos de inserción, 297'50 ptas.)

## Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Moraleja de Enmedio

### A V I S O

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Moraleja de Enmedio por Decreto de 4 de Febrero de 1955, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden ministerial de 22 de Noviembre de 1955, que con fecha 6 del presente mes ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la Ley de 20 de Diciembre de 1952, en la siguiente forma:

#### Presidente

Don Luis Pérez Lemour García, Juez de primera instancia e instrucción de Getafe.

#### Vicepresidente

Don Pedro Sánchez de Miguel, Ingeniero Agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

#### Vocales

Don Francisco Fernández Funes, Registrador de la Propiedad del partido de Getafe, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Diego Hidalgo Durán, Notario de Getafe, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Santiago González Arroyo y Don Aurelio Márquez Portillo, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

#### Secretario

Don Luis Martín Liñán, Ingeniero Agrónomo designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Guadalajara 7 de Mayo de 1955.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Pedro Sánchez de Miguel. 1276

(Derechos de inserción, 80'00 ptas.)

# Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Guadalajara

## EXPROPIACIONES

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzoza de 10 de Enero de 1879, se inserta a continuación la relación nominal de los propietarios a quienes se ocupan las fincas en los términos municipales que se indican, con motivo de la ejecución de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, a fin de que en el plazo de quince días puedan los interesados exponer ante el Alcalde respectivo lo que crean justo contra la necesidad de la ocupación de los terrenos, cuyo Alcalde, una vez expirado el plazo que se fija, remitirá a esta Jefatura todas cuantas reclamaciones se presenten, y, en su defecto, certificación negativa.

### RELACION NOMINAL DE LOS PROPIETARIOS

| N.º                                | PROPIETARIO                         | COLONO                                 | PAGO                 | CLASE                       |
|------------------------------------|-------------------------------------|--|----------------------|-----------------------------|
| <i>Término municipal de Torija</i> |                                     |  |                      |                             |
| 1                                  | Victoriano Losa Barbolla.....       | Ernesto Felipe.....                    | Prado .....          | Secano.                     |
| 2                                  | Herederos de José Alejandro.....    | Andrés Alejandro .....                 | >                    | >                           |
| 3                                  | Eulogio Alejandro de Gracia.....    | Amadeo Alejandro Bonacho.....          | >                    | >                           |
| 4                                  | Francisco Alejandro de Gracia ..... | Cecilio Torralba y Carlos Morón Caveró | >                    | Huerta.                     |
| 5                                  | Eulogio Alejandro de Gracia.....    | Andrés Alejandro.....                  | >                    | Regadío.                    |
| 6                                  | Francisco Alejandro de Gracia ..... | Cecilio Torralba y Carlos Morón Caveró | >                    | >                           |
| 7                                  | Isidro Alejandro Bermejo.....       | >                                      | >                    | >                           |
| 8                                  | Herederos de José Alejandro.....    | Amadeo Alejandro Bonacho .....         | >                    | >                           |
| 9                                  | Ernesto Felipe y hermanos .....     | >                                      | >                    | Regadío afecta un estanque  |
| 10                                 | Francisco Alejandro de Gracia ..... | Cecilio Torralba y Carlos Morón Caveró | >                    | Secano.                     |
| 11                                 | Eulogio Alejandro de Gracia.....    | Amadeo Alejandro Bonacho.....          | >                    | >                           |
| 12                                 | Isidro Alejandro Bermejo.....       | >                                      | >                    | >                           |
| 13                                 | Victoriano Losa Barbolla.....       | Ernesto Felipe Alejandro .....         | >                    | >                           |
| 14                                 |                                     |  | >                    | >                           |
| 15                                 | Eulogio Alejandro de Gracia.....    | Emadeo Alejandro Bonacho .....         | >                    | Galiana.                    |
| 16                                 | Victoriano Losa Barbolla.....       | Ernesto Felipe Alejandro .....         | >                    | Secano.                     |
| 17                                 | Francisco Alejandro de Gracia ..... | Cecilio Torralba y Carlos Morón Caveró | >                    | >                           |
| 18                                 | Roberto Sanz Bermejo .....          | >                                      | >                    | >                           |
| 19                                 | Teodoro Trillo Pajares .....        | >                                      | Val .....            | >                           |
| 20                                 | Roberto Sanz Bermejo .....          | >                                      | >                    | >                           |
| 21                                 | Higinia Camarillo Segovia .....     | >                                      | >                    | >                           |
| 22                                 | Francisco Alejandro de Gracia ..... | Carlos Morón Caveró.....               | >                    | >                           |
| 23                                 | Rosa Salguero Bonacho .....         | >                                      | >                    | Secano afecta a un estanque |
| 24                                 | Elvira Arroyo Alejandro.....        | José Alejandro.....                    | >                    | Secano.                     |
| 25                                 | Estéfana Bonacho Martínez.....      | Flora Pajares.....                     | >                    | >                           |
| 26                                 | Gonzalo Padín Bonacho.....          | >                                      | Robledal .....       | >                           |
| 27                                 | Alfonso González Bonacho .....      | >                                      | Val .....            | >                           |
| 28                                 | Vicente Bonacho Paniagua .....      | Víctor Paniagua .....                  | Prado .....          | >                           |
| 29                                 | Amadeo Alejandro Bonacho.....       | >                                      | Val .....            | >                           |
| 30                                 | Anselmo Lozano González .....       | >                                      | Enfrente la Casilla. | >                           |
| 31                                 | Víctor Paniagua García .....        | >                                      | >                    | >                           |
| 32                                 | Manuel Aldeanueva Salguero .....    | >                                      | Robledal .....       | >                           |
| 33                                 | Juan Bonacho Felipe.....            | >                                      | >                    | >                           |
| 34                                 | Esteban Salguero Barriopedro .....  | >                                      | >                    | >                           |
| 35                                 | Isidro Alejandro Bermejo.....       | >                                      | >                    | >                           |
| 36                                 | Eugenio Trillo Arroyo .....         | >                                      | >                    | >                           |
| 37                                 | Ernesto Felipe Pérez .....          | >                                      | >                    | >                           |
| 38                                 | Esteban Salguero Barriopedro .....  | >                                      | >                    | >                           |
| 39                                 | Esteban Díaz Gómez.....             | >                                      | >                    | >                           |
| 40                                 | Florentino Muñoz Alejandro.....     | Felipe Salguero Camarillo.....         | >                    | Regadío.                    |
| 41                                 | Tomás Simón Pajares. ....           | >                                      | Val .....            | Secano.                     |
| 42                                 | Eugenio Trillo Arroyo.....          | >                                      | >                    | >                           |
| 43                                 | Isidro Alejandro Bermejo.....       | >                                      | >                    | >                           |
| 44                                 | Higinia Camarillo Pardo .....       | >                                      | >                    | >                           |
| 45                                 | Natividad Muñoz Alejandro .....     | >                                      | >                    | Yermo.                      |
| 46                                 | Trinidad Trillo Carnero .....       | Esteban Díaz .....                     | >                    | Secano.                     |
| 47                                 | Ayuntamiento. ....                  | >                                      | Fuente del Val....   | Yermo.                      |
| 48                                 | Anastasio Salguero Viejo .....      | >                                      | >                    | Secano.                     |
| 49                                 | Roberto Sanz Bermejo .....          | >                                      | >                    | >                           |
| 50                                 | Anastasio Salguero Viejo .....      | >                                      | >                    | >                           |
| 51                                 | Estéfana Bonacho Martínez .....     | Flora Pajares .....                    | >                    | >                           |
| 52                                 | Juan Bonacho Felipe .....           | >                                      | >                    | >                           |
| 53                                 | Eduardo Sanz Bermejo.....           | >                                      | >                    | Yermo.                      |
| 54                                 | Benito Camarillo Pardo .....        | >                                      | >                    | Secano.                     |
| 55                                 | Antonio Bonacho Arroyo.....         | Braulio Encabo.....                    | >                    | >                           |
| 56                                 | Vicente Salguero Viejo.....         | >                                      | >                    | Yermo.                      |
| 57                                 | Ayuntamiento .....                  | >                                      | >                    | >                           |
| 58                                 | Juan Bonacho Felipe.....            | >                                      | Poyato .....         | >                           |
| 59                                 | Ayuntamiento .....                  | >                                      | Fuente del Val....   | >                           |
| 60                                 | Mariano Domínguez Barriopedro       | Francisco Cañas .....                  | Poyato .....         | Secano.                     |

|     |                                       |                             |                 |
|-----|---------------------------------------|-----------------------------|-----------------|
| 61  | Benito Camarillo Pardo .....          | Alestán .....               | Secano.         |
| 62  | Esteban Salguero Barriopedro .....    | "                           | "               |
| 63  | Estefena Bonacho Martínez .....       | "                           | "               |
| 64  | Trinidad Trillo Carnero .....         | "                           | "               |
| 65  | Francisco Alejandro de Gracia .....   | "                           | "               |
| 66  | Higinio Muñoz Alejandro .....         | "                           | "               |
| 67  | Juan Paniagua Millán .....            | "                           | "               |
| 68  | Juan Bonacho Felipe .....             | "                           | "               |
| 69  | Francisco Alejandro de Gracia .....   | "                           | "               |
| 70  | Julia Salguero Bonacho .....          | "                           | "               |
| 71  | Eugenio Paniagua García .....         | "                           | "               |
| 72  | Salustiano Vicente Bonacho .....      | Encina de la Fuente Real.   | "               |
| 73  | Enriqueta Trillo Alejandro .....      | "                           | "               |
| 74  | Eugenio Trillo Arroyo .....           | "                           | "               |
| 75  | Encarnación Bonacho Millán .....      | "                           | "               |
| 76  | Eugenio Trillo Arroyo .....           | "                           | "               |
| 77  | Anselmo Salguero Bonacho .....        | "                           | "               |
| 78  | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 79  | Higinia Muñoz Alejandro .....         | "                           | "               |
| 80  | Julia Salguero González .....         | "                           | "               |
| 81  | Andrea Bonacho Camarillo .....        | "                           | "               |
| 82  | Juan Bonacho Felipe .....             | Villar .....                | "               |
| 83  | El mismo .....                        | Encina de la Fuente Real.   | "               |
| 84  | María Bonacho García .....            | Villar .....                | "               |
| 85  |                                       | "                           | Camino vecinal. |
| 86  | Ayuntamiento .....                    | Tejar .....                 | Yermo.          |
| 87  | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | Secano.         |
| 88  | Alfonso González Bonacho .....        | "                           | "               |
| 89  | Mariano López Zabal .....             | "                           | "               |
| 90  | Higinio Muñoz Alejandro .....         | Soledad .....               | "               |
| 91  |                                       | "                           | Camino vecinal. |
| 92  | Ayuntamiento .....                    | "                           | Secano.         |
| 93  | El mismo .....                        | "                           | "               |
| 94  | Amadeo Alejandro Bonacho .....        | Zarcillo .....              | "               |
| 95  | Flora Pajares Torija .....            | "                           | "               |
| 96  | Higinio Muñoz Alejandro .....         | "                           | "               |
| 97  | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 98  | Eulogio Alejandro de Gracia .....     | "                           | "               |
| 99  | Anastasio Salguero Viejo .....        | Detrás de la Puerta del Sol | "               |
| 100 | Alfonso González Bonacho .....        | "                           | "               |
| 101 | Higinio Camarillo Segovia .....       | "                           | "               |
| 102 | Alfonso González Bonacho .....        | "                           | "               |
| 103 | Higinia Camarillo Segovia .....       | "                           | "               |
| 104 | Anastasio Vicente Bonacho .....       | "                           | "               |
| 105 | Alfonso González Bonacho .....        | "                           | "               |
| 106 | Casimira Bermejo Domínguez .....      | "                           | "               |
| 107 | Francisco Alejandro de Gracia .....   | Camino Valdesaz.            | "               |
| 108 | Natividad Muñoz Alejandro .....       | Carronda .....              | "               |
| 109 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | Rabanera .....              | "               |
| 110 | Ángel Aldeanueva Escalante .....      | "                           | "               |
| 111 |                                       | "                           | Carretera.      |
| 112 | El mismo .....                        | "                           | Secano.         |
| 113 | Alfonso González Bonacho .....        | Carronda .....              | "               |
| 114 | Eulalia García de Lucas .....         | "                           | "               |
| 115 |                                       | "                           | Carretera.      |
| 116 | Natividad Muñoz Alejandro .....       | Rabanera .....              | Secano.         |
| 117 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 118 | Felipe Salguero Camarillo .....       | "                           | "               |
| 119 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 120 | Juliana Ortega Alejandro .....        | Canterucha .....            | "               |
| 121 | María Paniagua Bonacho .....          | "                           | "               |
| 122 | Anselmo Lozano González .....         | "                           | "               |
| 123 | Felipe Salguero Camarillo .....       | "                           | "               |
| 124 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 125 | Hdos. de Tomás Trillo Alejandro ..... | "                           | "               |
| 126 | Alfonso González Bonacho .....        | "                           | "               |
| 127 | Manuel Peñuelas Díaz .....            | "                           | "               |
| 128 | Higinio Muñoz Alejandro .....         | "                           | "               |
| 129 | Ángela Sotillo Sotillo .....          | "                           | "               |
| 130 | Amadeo Alejandro Bonacho .....        | "                           | "               |
| 131 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 132 | Higinio Muñoz Alejandro .....         | "                           | "               |
| 133 | Juan Paniagua Millán .....            | "                           | "               |
| 134 | Felipe Salguero Camarillo .....       | Praderilla .....            | "               |
| 135 | Natividad Muñoz Alejandro .....       | Los Morenos .....           | "               |
| 136 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 137 | Vicente Bonacho Paniagua .....        | "                           | "               |
| 138 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |
| 139 | Anastasio Salguero Viejo .....        | Praderilla .....            | "               |
| 140 | Teodora Bonacho Martínez .....        | "                           | "               |
| 141 | María Bonacho García .....            | Los Morenos .....           | "               |
| 142 | Amadeo Alejandro Bonacho .....        | Praderilla .....            | "               |
| 143 | Eugenio Trillo Arroyo .....           | "                           | "               |
| 144 | Casto Paniagua Ablanque .....         | Los Morenos .....           | "               |
| 145 | Manuel Aldeanueva Marco .....         | "                           | "               |

|     |                                   | Los Morenos . . . . .          | Secano. |
|-----|-----------------------------------|--------------------------------|---------|
| 146 | Vicente Bonacho Paniagua.....     |                                |         |
| 147 | Dolores Alejandre Gómez .....     | Ernesto Felipe Alejandre ..... |         |
| 148 | Florentino Muñoz Alejandre.....   | Juan Paniagua.....             |         |
| 149 | Vicenta Alcorlo Camarillo.....    |                                |         |
| 150 | Higinia Camarillo Segovia.....    |                                |         |
| 151 | Carmen Lozano González .....      |                                |         |
| 152 | Vicenta Alcorlo Camarillo.....    |                                |         |
| 153 | Isidro Alejandre Bermejo.....     |                                |         |
| 154 | Mariano López Zabal.....          |                                |         |
| 155 | Plácido Simón Encabo.....         |                                |         |
| 156 | Amadeo Alejandre Bonacho.....     |                                |         |
| 157 | María Bonacho García.....         | Flora Pajares.....             |         |
| 158 | Casimira Bermejo Domínguez .....  |                                |         |
| 159 | Benito Camarillo Pardo .....      |                                |         |
| 160 | Plácido Simón Encabo .....        |                                |         |
| 161 | Flora Pajares Torija.....         |                                |         |
| 162 | Félix Salguero Barriopedro.....   |                                |         |
| 163 | Juan Bonacho Felipe.....          |                                |         |
| 164 | Esteban Salguero Barriopedro..... |                                |         |
| 165 | Vicente Salguero Viejo.....       |                                |         |
| 166 | Isidra Paniagua de Mingo .....    |                                |         |
| 167 | Natividad Muñoz Alejandre.....    |                                |         |
| 168 | Vicente Encabo Arroyo .....       |                                |         |
| 169 | Ernesto Felipe Pérez .....        |                                |         |
| 170 | Vicente Bonacho Paniagua.....     |                                |         |
| 171 | Carmen Lozano González .....      |                                |         |
| 172 | Benito Pajares Lamparero .....    |                                |         |
| 173 | Dolores Alejandre Bonacho.....    | Ernesto Felipe Alejandre.....  |         |
| 174 | Tomás González Encabo .....       |                                |         |
| 175 | Felisa Pajares Torija .....       |                                |         |
| 176 | Gregorio Viejo Encabo .....       | Senda de los Toros.            |         |
| 177 | Ernesto Felipe Bonacho .....      |                                |         |
| 178 | Gregorio Viejo Encabo.....        |                                |         |

*Término municipal de Almadrones*

|    |   |                     |
|----|---|---------------------|
| 1  | Natividad Díaz Gallardo .....                 | Secano.             |
| 2  | Miguel Juárez Almazán .....                   |                     |
| 3  | Hdros. de Cipriano Díaz Martinsanz..          |                     |
| 4  | Hdros. de Mariano Castillo Paredes ..         |                     |
| 5  | Esteban Sanz López .....                      |                     |
| 6  | Jenaro Paredes Juárez.....                    | Yermo.              |
| 7  | Julia Pariente Concha. ....                   | Secano.             |
| 8  | Hdros. de Natalic Díaz Martinsanz ...         |                     |
| 9  | Mariano Martinsanz Castillo.....              |                     |
| 10 | Hdros. de Sebastián Hernández Martinsanz..... |                     |
| 11 | León Castillo Castillo .....                  |                     |
| 12 | Guadalupe Díaz López. ....                    |                     |
| 13 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                     |
| 14 | Demetrio Torres Bonilla .....                 |                     |
| 15 | Galo Castillo Martinsanz .....                |                     |
| 16 | Mariano Díaz Castillo. ....                   |                     |
| 17 | Tomás Sanz Sanz.....                          |                     |
| 18 | Vicente Alcalde Sanz .....                    |                     |
| 19 | Felisa Sanz Castillo. ....                    |                     |
| 20 | María Sanz Castillo. ....                     |                     |
| 21 | Felipe Mariana Mayor.....                     |                     |
| 22 | Esteban Sanz López .....                      |                     |
| 23 | Balbina López Díaz.....                       |                     |
| 24 | Mariano Díaz Castillo.....                    |                     |
| 25 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                     |
| 26 | Julián Sanz Castillo. ....                    |                     |
| 27 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                     |
| 28 | Hdros. de Natalio Díaz Martinsanz. ..         |                     |
| 29 | Felipe Mayor Mayor .....                      |                     |
| 30 |   |                     |
| 31 | Pablo Juárez Cortés.....                      | Camino de Brihuega. |
| 32 | Cesáreo Paredes Hernández .....               | Secano.             |
| 33 | Julián Mayor Martínez .....                   |                     |
| 34 | Mariano Martinsanz Castillo. ....             |                     |
| 35 | Francisco Martinsanz Díaz.....                |                     |
| 36 | Fidela Sanz Paredes .....                     |                     |
| 37 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                     |
| 38 | Natividad Díaz Gallardo .....                 |                     |
| 39 | Hdros. de Eustaquio Sanz Paredes ...          |                     |
| 40 | Hdros. de Natalio Díaz Martinsanz...          |                     |
| 41 | María Gallardo Fernández.....                 |                     |
| 42 | Jenaro Paredes Hernández.....                 |                     |
| 43 | Mariano Díaz Castillo .....                   |                     |
| 44 | Hdros. de Eustaquio Sanz Paredes ...          |                     |
| 45 | Eustaquio Paredes Alcalde .....               |                     |
| 46 | Balbina López Díaz .....                      |                     |
| 47 | Julián Sanz Castillo.....                     |                     |
| 48 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                     |
| 49 |   |                     |

|     |  |                     |                     |
|-----|--|---------------------|---------------------|
| 50  | León Castillo Castillo .....                   |                     | Secano.             |
| 51  | Hdros. de Eustaquio Sanz Paredes ...           |                     | "                   |
| 52  | Francisca Hernández Castillo. ....             |                     | "                   |
| 53  | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 54  | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | "                   |
| 55  |  |                     | Camino de Alaminos  |
| 56  | Valentina Paredes Alcalde.....                 |                     | Secano.             |
| 57  | Cesáreo Paredes Hernández .....                |                     | "                   |
| 58  | Ceferino Díaz Mayor .....                      |                     | "                   |
| 59  | Demetrio Torre Bonilla.....                    |                     | "                   |
| 60  | Santos Díaz Mayor.....                         |                     | "                   |
| 61  | Esperanza Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 62  | Hdros. de Jerónimo Castillo .....              |                     | "                   |
| 63  | Pablo Juárez Cortés. ....                      |                     | "                   |
| 64  | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 65  | Julián Sanz Castillo. ....                     |                     | "                   |
| 66  | Urbano Marino García .....                     |                     | "                   |
| 67  | Fidela Sanz Paredes.....                       |                     | "                   |
| 68  | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 69  | Hdros. de Natalio Díaz Martinsanz. ..          |                     | "                   |
| 70  | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | "                   |
| 71  | Valentina Marina Mayor .....                   |                     | "                   |
| 72  | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 73  | Fidela Sanz Paredes.....                       |                     | "                   |
| 74  | Hdros. de Sebastián Hernández Martinsanz ..... |                     | "                   |
| 75  | Mariano Martinsanz Castillo.....               |                     | "                   |
| 76  | Hdros. de Eustaquio Sanz Paredes ...           |                     | "                   |
| 77  | Ignacio Hernando Vázquez. ....                 |                     | "                   |
| 78  | Leandra Sanz Paredes.....                      |                     | "                   |
| 79  | María Sanz Castillo .....                      |                     | "                   |
| 80  | Valentina Marina Mayor .....                   |                     | "                   |
| 81  | Francisca Martinsanz Díaz.....                 |                     | "                   |
| 82  | Fidela Sanz Paredes .....                      |                     | "                   |
| 83  |  |                     | Camino de Alaminos  |
| 84  | Felisa Sanz Castillo. ....                     |                     | Secano.             |
| 85  | Valentina Paredes Alcalde.....                 |                     | "                   |
| 86  | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 87  | Esteban Castillo Alcalde.....                  |                     | "                   |
| 88  | Esteban Sanz López.....                        |                     | "                   |
| 89  | Isidro Paredes Juárez .....                    |                     | "                   |
| 90  | Esteban Sanz López.....                        |                     | "                   |
| 91  | María Gallardo Fernández.....                  |                     | "                   |
| 92  | María Marina Mayor .....                       |                     | "                   |
| 93  | Hdros. de Eustaquio Sanz Paredes ...           |                     | "                   |
| 94  | Fidela Sanz Paredes.....                       |                     | "                   |
| 95  | Hdros. de Natalio Díaz Martinsanz. ...         |                     | "                   |
| 96  | Leandra Sanz Paredes.....                      | Julián Mayor .....  | "                   |
| 97  | Hdros. de Sebastián Hernández Martinsanz ..... |                     | "                   |
| 98  | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | "                   |
| 99  | Ceferina Díaz Mayor .....                      |                     | "                   |
| 100 | Jenaro Paredes Juárez.....                     |                     | "                   |
| 101 | María Gallardo Fernández.....                  |                     | "                   |
| 102 | Cesáreo Paredes Hernández.....                 |                     | "                   |
| 103 | Amalia Cogollor Chena .....                    |                     | "                   |
| 104 | Tomasa Sanz Sanz.....                          |                     | "                   |
| 105 | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 106 | María Sanz Castillo .....                      |                     | "                   |
| 107 | Cesáreo Paredes Hernández .....                |                     | "                   |
| 108 | Mariano Martinsanz Castillo.....               |                     | "                   |
| 109 | Hdros. de Mariano Castillo Paredes ...         |                     | "                   |
| 110 |  |                     | Camino de Navafria. |
| 111 | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | Secano.             |
| 112 |  |                     | Camino Castillejos. |
| 113 | Pablo Juárez Cortés.....                       |                     | Secano.             |
| 114 | Agapita Castillo Alcalde.....                  |                     | "                   |
| 115 | León Castillo Castillo .....                   |                     | "                   |
| 116 | Pablo Juárez Cortés.....                       |                     | "                   |
| 117 | Cesáreo Paredes Hernández .....                |                     | "                   |
| 118 | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | "                   |
| 119 | Balbina López Díaz .....                       |                     | "                   |
| 120 | Isidro Paredes Juárez .....                    |                     | "                   |
| 121 | Eustaquio Paredes Alcalde .....                |                     | "                   |
| 122 | Vicente Alcalde Sanz .....                     |                     | "                   |
| 123 | Eustaquio Sanz Paredes.....                    |                     | "                   |
| 124 | María Sanz Castillo.....                       |                     | "                   |
| 125 | Leandra Sanz Paredes.....                      |                     | "                   |
| 126 | Lorenzo Sanz Gil .....                         | Urbano Merino ..... | "                   |
| 127 | Felipe Mayor Mayor .....                       |                     | "                   |
| 128 | Tomasa Sanz Sanz.....                          | Santos Díaz .....   | "                   |
| 129 | Cesáreo Paredes Hernández .....                |                     | "                   |
| 130 | Hdros. de Sebastián Hernández Martinsanz ..... |                     | "                   |
| 131 | Demetrio Torre Bonilla.....                    |                     | "                   |
| 132 | Esteban Sanz López.....                        |                     | "                   |
| 133 | Demetrio Torre Bonilla.....                    |                     | "                   |
| 134 | Pablo Juárez Cortés.....                       |                     | "                   |

|     |   |                            |   |
|-----|---|----------------------------|---|
| 135 | Esteban Sanz López.....                       |                            | Secano.                                     |
| 136 | Vicente Alcalde Sanz .....                    |                            | »   |
| 137 | Cecilia Díaz Castillo .....                   |                            | »   |
| 138 | Agapita Castillo Alcalde .....                |                            | »   |
| 139 | Mariano Martínez Castillo.....                |                            | »   |
| 140 | Hdros. de Sebastián Hernández Martinsanz..... |                            | »   |
| 141 | Mariano Martínez Castillo.....                |                            | »   |
| 142 | Francisca Martinsanz.....                     |                            | »   |
| 143 | Mariano Díaz Castillo.....                    |                            | »   |
| 144 | Isidro Paredes Juárez.....                    |                            | »   |
| 145 | Balbina López Díaz.....                       |                            | »   |
| 146 | Esteban Sanz López.....                       |                            | »   |
| 147 | María Marina Mayor .....                      |                            | »   |
| 148 | Esteban Sanz López.....                       |                            | »   |
| 149 | Felipe Mayor Mayor .....                      |                            | »   |
| 150 | Julia Pariente Concha.....                    |                            | »   |
| 151 | Mariano Martinsanz Castillo.....              |                            | »   |
| 152 | Leandra Sanz Paredes.....                     | Julián Mayor.....          | »   |
| 153 | Vicente Alcalde Sanz .....                    |                            | »   |
| 154 | Felisa Sanz Castillo.....                     |                            | »   |
| 155 | Cesáreo Paredes Hernández .....               |                            | »   |
| 156 | Hdros. de Natalio Díaz Martinsanz...          |                            | Yermo.                                      |
| 157 | Sociedad de Baldíos.....                      |                            | »   |
| 158 | El mismo.....                                 |                            | Secano.                                     |
| 159 | El mismo.....                                 |                            | Yermo.                                      |
| 160 | Valentina Paredes Alcalde.....                |                            | Secano.                                     |
| 161 |   |                            | C. C. de Pastrana a Sigüenza por Cifuentes. |
| 162 | José Mapor Rojo. ....                         |                            | Yermo.                                      |
| 163 |   |                            | Camino de Pozuelo.                          |
| 164 | Esteban Sanz López.....                       |                            | Secano.                                     |
| 165 | León Castillo Castillo .....                  |                            | »   |
| 166 | Felipe Marina Mayor.....                      |                            | »   |
| 167 | Sociedad de Baldíos.....                      |                            | Yermo.                                      |
| 168 | Balbina López Díaz.....                       |                            | Monte.                                      |
| 169 | Sociedad de Baldíos.....                      |                            | Yermo.                                      |
| 170 | Herederos de Romualdo Paredes.....            |                            | »   |
| 171 | Amalia Cogollor Checa.....                    |                            | »   |
| 172 | Galo Castillo Castillo .....                  |                            | Secano.                                     |
| 173 | León Castillo Castillo .....                  |                            | »   |
| 174 | Mariano Martinsanz Castillo .....             |                            | »   |
| 175 | Pedro Hernández Paredes .....                 |                            | »   |
| 176 | Herederos de Víctor López Sanz .....          |                            | Yermo.                                      |
| 177 |   |                            | Camino.                                     |
| 178 | Esteban Sanz López .....                      |                            | Monte.                                      |
| 179 | Mariano Díaz Castillo.....                    |                            | Secano.                                     |
| 180 | Santos Díaz Mayor.....                        |                            | »   |
| 181 | Sociedad de Baldíos.....                      |                            | Yermo.                                      |
| 182 | Balbina López Díaz.....                       |                            | Secano.                                     |
| 183 | Pilar Hernández Castillo.....                 |                            | »   |
| 184 | Eustaquio Paredes Alcalde .....               |                            | »   |
| 185 | Desconocido . . . . .                         |                            | »   |
| 186 | Isidro Paredes Juárez .....                   |                            | »   |
| 187 | Herederos de Manuel Sanz Paredes ..           |                            | »   |
| 188 | Esteban Sanz López .....                      |                            | »   |
| 189 | Eustaquio Paredes Alcalde .....               |                            | »   |
| 190 | Luis Sanz Sanz .....                          |                            | »   |
| 191 | Valentina Paredes Alcalde.....                |                            | »   |
| 192 | Felipe Mayor Mayor .....                      |                            | »   |
| 193 | Luis Sanz Sanz .....                          |                            | »   |
| 194 | Genaro Paredes Juárez. ....                   |                            | Yermo.                                      |
| 195 | Pilar Hernández Castillo .....                |                            | Monte.                                      |
| 196 | Román Mayor Paredes .....                     |                            | »   |
| 197 | Felipe Marina Mayor.....                      |                            | »   |
| 198 | León Castillo Castillo .....                  |                            | Yermo.                                      |
| 199 | Valentina Paredes Alcalde .....               |                            | Monte.                                      |
| 200 | Luis Sanz Sanz .....                          |                            | »   |
| 201 | Santos Díaz Mayor.....                        |                            | »   |
| 202 | Victoria Díaz Díaz.....                       | Bienvenido Díaz Díaz. .... | »   |
| 203 | Urbano Merino García .....                    |                            | »   |
| 204 | Felipe Mayor Mayor .....                      |                            | »   |
| 205 | Gabino Castillo Martínez .....                |                            | »   |
| 206 | Daniela Pariente Martinsanz.....              |                            | Secano.                                     |
| 207 |   |                            | C.º de Mandayona a Alamiel.                 |

Guadalajara 15 de Abril de 1955.—El Ingeniero Representante de la Administración, F. Labrada.—V.º B.º—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

1239-40

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros, en automóvil, por carretera, entre Guadalajara y Madrid en tránsito con los viajeros procedentes del servicio Priego-Guadalajara con hijuela a Salmerón el Grande, por don José Lanza Diaz, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tenga establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, al Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, a los Ayuntamientos de Cabanillas del Campo, Alovera, Azuqueca de Henares, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Guadalajara, titular «Continental-Auto», S. A.; Soria-Madrid, concesionario, R. E. N. F. E.; Guadalajara-Madrid (en tránsito con los viajeros procedentes del Servicio Baños de Trillo-Guadalajara), titular Herederos de Flora Villa Peña; El Casar de Talamanca-Guadalajara, concesionario don Francisco Carpintero López; Valdepeñas de la Sierra-Guadalajara, concesionario «La Castellana», S. A.; Puebla de Beleña-Guadalajara, concesionario don Fausto Antón Bernal, y Guadalajara (Estación ferrocarril)-Pareja, con prolongación autorizada a Escamilla, concesionario don Julián Mazario Serrano.

Guadalajara 7 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez. 1279

(Derechos de inserción, 127'50 pts.)

### Instituto Nacional de Enseñanza Media "Brianda de Mendoza" de Guadalajara

#### CALENDARIO GENERAL DE EXÁMENES DE LA CONVOCATORIA DE MAYO-JUNIO DE 1955

##### Anuncios oficiales

- Día 12 de Mayo, junta calificadora de 3.º curso.  
Día 13, id. id. de 4.º curso.  
Día 20, id. id. de 6.º y asignaturas pendiente de quinto.  
Día 30, id. id. de 1.º, 2.º y parte de 3.º curso.  
Día 31, id. id. de 3.º y 5.º y Preuniversitario.  
Día 31, fiesta fin de curso, con misa a las diez y quince y continuación los restantes actos.

### Enseñanza libre y colegiada (Colegios autorizados)

Día 17 de Mayo, curso 4.º y pendientes de 3.º Enseñanza libre y colegios autorizados.

Día 20, curso 6.º y pendientes de 5.º id. id.

Día 2 de Junio, ingresos (3 tribunales) y Enseñanza del Hogar, Frente de Juventudes y Dibujo de 1.º curso.

Día 3, 1.º curso de Enseñanza libre.

Día 4, 1.º curso de id. id. (continuación y calificación).

Día 6, Enseñanza del Hogar, Frente de Juventudes y Dibujo de 2.º curso.

Día 7, continuación de 2.º curso y calificación. Enseñanza libre.

Día 8, cursos 3.º y 5.º de Enseñanza libre.

Día 10, Colegio de Santo Tomás de Molina de Aragón. Colegiada y libre.

Día 15, Colegio de Santa Teresa (Guadalajara) sólo alumnos, colegiada.

Día 15, segunda vuelta de todos los cursos, para quienes justifiquen debidamente no haberlo podido hacer en el día que tenían señalado.

NOTAS: Este calendario anula al publicado el día 29 de Abril.

Los exámenes señalados para 4.º curso, afectan solamente a quienes están matriculados de este curso, también a quienes llevan 4.º y tengan asignaturas pendientes en 3.º pero no a quienes además de 4.º llevan cursos anteriores, los cuales deben seguir las fechas señaladas para los demás alumnos en el calendario general.

El día 16 de Mayo, a las tres y treinta de la tarde, asistirán los alumnos de 4.º curso (excepto colegios) para efectuar exámenes de Enseñanza de Hogar, Frente de Juventudes y Literatura. 1313

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### BASES para proveer por concurso-oposición una plaza vacante de Tenedor de Libros:

Primera. La categoría de esta plaza es única y está dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, quinquenios del diez por ciento del sueldo y cuantos derechos le corresponda, de conformidad con el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Segunda. Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido la edad de 23 años y no exceder de 45 al terminar el plazo de admisión de solicitudes.
- Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- No padecer defecto físico que imposibilite para el ejercicio del empleo, lo que se acreditará con certificación expedida por dos facultativos designados por este Ayuntamiento.
- Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.
- Poseer el Título de Profesor o Perito Mercantil.

Tercera. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Personal, en el término de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañadas del resguardo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 40 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. Los documentos que como indispensables han de presentar unidos a la solicitud, son: Certificación de la inscripción de nacimiento, legalizada cuando el solicitante haya nacido en poblaciones que no estén

comprendidas dentro de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Madrid; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia durante los dos últimos años; certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes; certificación de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes político-sociales, expedidos por Autoridades competentes; título de Profesor o Perito Mercantil, o testimonio notarial del mismo, y todos cuantos documentos considere precisos para justificar los méritos que alegue. El certificado a que se refiere el apartado c) de la base segunda, se expedirá oportunamente por los facultativos expresados, cuando se cursen las órdenes, antes de comenzar los ejercicios de la oposición.

Toda la documentación deberá estar reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre y, además, en la solicitud y documentos expedidos por este Ayuntamiento, el timbre municipal correspondiente.

Quinta. El Tribunal estará compuesto por el señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, que actuará de Presidente, y como Vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; un Catedrático o Profesor del Instituto de Enseñanza Media de esta capital; el Secretario de esta Corporación, y el señor Interventor de Fondos, que actuará de Secretario del Tribunal,

Sexta. La oposición constará de tres ejercicios, que serán eliminatorios. El primer ejercicio, que no será objeto de otra calificación que la de aptitud, comprenderá tres partes:

a) Resolución de un problema de interés simple o compuesto, veicimiento medio y común, cambio nacional y extranjero, fondos públicos, compañía, conjunta y aligación.

b) Resolución de un problema de préstamo o empréstito, incluso de cálculo de la anualidad, y manejo de tablas de logaritmos.

c) Redacción de asientos, por el sistema de partida doble en el Diario, con sus correspondientes pases al Mayor, que deriven de un supuesto de contabilidad mercantil.

La formulación de los que sean objeto de practicar, la dará a conocer el Tribunal en el acto de reunirse los opositores, y habrán de realizarse durante el tiempo de dos horas, como máximo.

El segundo ejercicio consistirá en desarrollar oralmente cinco temas, dos de la primera parte y uno de cada uno de los tres grupos de la segunda parte del programa que se halla expuesto al público en el tablero de anuncios de este Ayuntamiento, en el tiempo máximo de una hora.

El tercer ejercicio práctico consistirá en resolver por escrito, en el plazo de dos horas, un cuadrante de sumas, un ejercicio de contabilidad mercantil y un ejercicio de contabilidad municipal, cuyos supuestos dará a conocer el Tribunal en el acto de reunirse los opositores para realizar el mismo.

Séptima. El número de puntos con que puede ser calificado el opositor por cada miembro del Tribunal, tanto en el segundo ejercicio como en el tercero, será de diez como máximo y cinco como mínimo, y se considerará eliminado el opositor que, tanto en uno como en otro ejercicio, no tenga la puntuación media de cinco puntos.

Octava. Al terminar la sesión de cada día, el Tribunal calificará a los que en ella hubiesen actuado, publicando la calificación obtenida por cada uno en el tablón de anuncios de la Corporación.

Novena. El llamamiento a los opositores se verificará en dos vueltas. Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de la mitad más uno, por lo menos, de los señores que lo constituyen.

Décima. El Tribunal, después de haber examinado la documentación de los que pretendan tomar parte en la oposición, formará y publicará una relación de los

admitidos al sorteo como opositores, la cual se fijará en el tablón de anuncios de la Corporación.

Décimaprimer. Los ejercicios de la oposición se celebrarán en el lugar, fecha y hora que se señalarán con quince días de antelación, cuando menos, al de su comienzo, una vez hayan transcurrido tres meses, a contar desde la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Décimasegunda. Para la preparación de los temas relativos a servicios y funcionamiento del excelentísimo Ayuntamiento se facilitarán los Reglamentos respectivos, con el fin de que puedan los aspirantes tomar las anotaciones o copiar lo que estimen conveniente.

Décimatercera. El Tribunal formulará la oportuna propuesta como resultado de las oposiciones, que sólo será de un opositor.

Décimacuarta. En todo lo no previsto en esta convocatoria, se resolverá por el Tribunal examinador.

Guadalajara 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Presidente, P. Sanz Vázquez.

(Derechos de inserción, 322'50 ptas.)

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 16 de actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar el acta de la recepción provisional de los abrigos hechos para la Policía municipal.

Aprobar la id. id. de las obras efectuadas en la entrada del Paseo de Calvo Sotelo.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, transformando la plaza de Oficial de Intervención, hoy vacante, en la de Tenedor de Libros, y sometiendo a la legislación laboral aplicable las dos de Carrero del Servicio de Limpieza que también hay vacantes.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras e instalaciones.

Conceder una subvención para el III Concurso de Albañilería.

Devolver al contratista de las obras hechas en la Plaza de José Antonio la fianza definitiva que constituyó para responder de las mismas.

Autorizar al señor Picazo, en las condiciones fijadas, para construir una alcantarilla en la calle de Angel Martín Puebla.

Declarar en estado de ruina, en la plata baja, un muro medianero de la casa número 14 de la calle de Madrid, y proceder, por tanto, en forma reglamentaria.

Reducir al 10 por 100 el recargo sobre lo que adeuda el señor Marián por impuesto de usos y consumos y arbitrio de consumiciones, y concederle abone su débito en cuatro plazos trimestrales, siempre que presente un aval o garantía del nuevo propietario del establecimiento de bebidas «El Mesón Alcarreño».

Señalar el importe y duración del concierto concedido al Sindicato Provincial de Hostelería y Similares (Grupo de Tabernas) para el pago de las exacciones del número anterior por aperitivos y licores.

Expresar al eminentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, con ocasión de la festividad del «Día del Prelado», la más fervorosa adhesión de esta Corporación.

ción y asistir a los actos que con tal motivo se celebren en esta capital.  
Guadalajara 20 de Abril de 1955.—El Secretario accidental, Salvador Cañas.

### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 21 de Abril de 1955

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 22 de Abril de 1955.—El Secretario accidental, P. Gallego.—V.º B.º — El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1156

### ZAOREJAS

Declarada desierta la primera subasta del aprovechamiento de flor melífera, para 200 colmenas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131 del pasado año de 1954; por medio del presente se anuncia segunda subasta, la cual tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el siguiente día al en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir de la inserción del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera subasta.

Zaorejas 7 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Félix González. 1282

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### VILLANUEVA DE ALCORON

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para hacer un horno público municipal, salón para biblioteca y otras dependencias municipales, a cuyo efecto se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Villanueva de Alcorón 4 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Pablo García. 1258

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

### LEDANCA

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta localidad diez mil setecientos setenta y ocho pesetas ochenta céntimos (10.778'80), se invita por el presente a todos los agricultores que legalmente puedan realizar préstamos, para que presenten sus solicitudes en esta Secretaría. Solicitando dichos préstamos en la cuantía y forma que determina el vigente Reglamento:

Ledanca 1 de Mayo de 1955.—El Alcalde, P. O., Eustasio Lozano. 1269

### COLMENAR DE LA SIERRA

Se halla depositada en esta Alcaldía, a disposición del que acredite ser su dueño, una res cabría:

Edad 2 años, pelo blanco, en la oreja derecha orquilla y en la izquierda muesca adelante.

El que acredite ser su dueño puede pasar a recogerla en esta Alcaldía previo pago de los gastos ocasionados.

Colmenar de la Sierra 7 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Paulo López. 1310

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### CERECEDA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de las cuentas municipales y cuenta del patrimonio, correspondiente al ejercicio económico de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más, podrán

formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cerceda 30 de Abril de 1955.—El Alcalde, P. O., Julián Delgado. 1281

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

### MIRALRIO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado señalar los días 25 y 28 del actual, de las diez a las trece horas, para el cobro de los arbitrios sobre riqueza rústica y urbana, correspondiente al primer y segundo trimestre del año en curso.

Lo que se publica para general conocimiento de los vecinos de este pueblo y hacendados forasteros.

Miralrío 10 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Angel Yuste. 1315

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### ANGON

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de este término municipal, por los conceptos de rústica y urbana, que durante los días 8 y 9 del próximo mes de Junio se procederá al cobro, en período voluntario, de los arbitrios municipales por los conceptos expresados, correspondientes al segundo trimestre del año en curso, terminando el día 10 del mismo.

Angón 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Alejandro de Pedro. 1316

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### MESONES DE UCEDA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de arriendo de la caza existente en la «Dehesa Boyal de Propios», de este Municipio, por el tipo de diez mil pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría.

La apertura de plicas se verificará al día siguiente, a la hora de las once, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue.

Mesones de Uceda 10 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Nicomedes Sanz. 1320

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### MALAGA DEL FRESNO

Habiéndose presentado por los cuentadantes de este Ayuntamiento las cuentas de caudales y general de presupuesto, correspondientes al año 1954, esta Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda, ha acordado la exposición de las mismas al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Málaga del Fresno 6 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Agustín Sánchez. 1323

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

### CUBILLEJO DEL SITIO

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Mayo actual, acordó que la cuenta general del presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1954, rendida por el Presidente de la Corporación, se exponga al público, en unión de sus justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado y de lo dispuesto en el artículo 773, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, a los efectos oportunos.

Cubillejo del Sitio 10 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Germán Heredia. 1332

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Guadalajara, el expediente de suplemento de créditos y la matrícula para la exacción de derechos o tasas sobre escaparates, muestras y letreros visibles desde la vía pública, por quince días.

Alustante, la liquidación del presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Durón, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Torete, los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

Brihuega, Cogolludo, Argecilla, Atanzón, Auñón, Imón, Irueste, Mesones, Peñalver, San Andrés del Rey, Sayatón, Valdenuño Fernández, Yebes y Yélamos de Arriba, el padrón de urbana, por quince días.

## ESPECIALISTAS DEL EJERCITO

*Especialistas Mecánicos Electricistas, rama «A»*

En el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» de fecha 1.º de Mayo de 1955, se anuncia concurso para proveer 150 plazas de alumnos especialistas mecánicos electricistas de la rama «A», entre los españoles solteros o viudos sin hijos de edad comprendidos entre los 18 y 25 años, ambos inclusive. Presentación de instancias en el Ministerio del Ejército (Dirección General de Reclutamiento y Personal), escritas de puño y letra del solicitante, cursadas por la Capitanía General de la Región, hasta el día 30 de Mayo actual.

Examen previo elemental en la Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército de Aragón, sita en la calle Pignatelli, número 106, Zaragoza.

Para detalles ver el referido «Diario Oficial» o dirigirse a esta Jefatura de Artillería, en la cual serán facilitados cuantos datos se interesen. 1296

# RECAUDACION DE HACIENDA

## ANUNCIO PARA LAS SUBASTAS DE INMUEBLES

Don Manuel Esteban Torrijos, Recaudador de la zona de Brihuega.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 6 de Mayo del año actual, providencias acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyos actos, presididos por los señores Jueces de Paz se celebrarán en los locales de dichos Juzgados en los días y horas que después se indican:

| NOMBRES DE LOS DEUDORES                           | Clase<br>de la finca | SITIO O PARAJE         | Superficie |     |     | Valor para<br>la subasta<br>Pesetas |
|---|----------------------|------------------------|------------|-----|-----|-------------------------------------|
|   |                      |                        | Mas.       | As. | Cs. |                                     |
| <b>Día 25 de Mayo.—VALDESAS.—A las doce horas</b> |                      |                        |            |     |     |                                     |
| María Arroyo .....                                | Rústica ....         | Llanillos .....        | 69-87      |     |     | 2166'00                             |
| Francisco Arroyo de la Casa .....                 | »                    | Alto Viña Virgen ..... | 38-12      |     |     | 1181'80                             |
| Isaac Arroyo Ayuso .....                          | »                    | Carratanzón .....      | 24-41      |     |     | 1083'80                             |
| Crispulo Ayuso Arroyo .....                       | »                    | Carboneras .....       | 48-97      |     |     | 1077'40                             |
| Vicente Ayuso Arroyo .....                        | »                    | Arenosa .....          | 5-08       |     |     | 225'60                              |
| Ciriaco Ayuso López .....                         | »                    | Llanillo .....         | 46-58      |     |     | 1024'80                             |
| Jacinto Ayuso Tabernero .....                     | »                    | Majanos .....          | 24-43      |     |     | 537'40                              |
| Antonio de la Casa Tabernero .....                | »                    | Viejos .....           | 32-11      |     |     | 1425'60                             |
| José Castro .....                                 | »                    | Nogueras .....         | 15-53      |     |     | 341'60                              |
| Félix Galve Arroyo .....                          | »                    | Carratanzón .....      | 97-65      |     |     | 4336'60                             |
| Eusebio Galve Ayuso .....                         | »                    | Cruz .....             | 15-24      |     |     | 472'40                              |
| Julián Galve Picazo .....                         | »                    | Carratanzón .....      | 59-67      |     |     | 2649'40                             |
| Timoteo García Blanco .....                       | »                    | Casillas .....         | 89-74      |     |     | 1974'20                             |
| Juan García López .....                           | »                    | Carralanava .....      | 27-15      |     |     | 1205'40                             |
| Eusebio Herrero García .....                      | »                    | Horcajo .....          | 40-79      |     |     | 709'80                              |
| Hilario López Condado .....                       | »                    | Cabezuela .....        | 38-82      |     |     | 1203'40                             |
| José Moreno Maris .....                           | »                    | Molinos .....          | 5-16       |     |     | 1188'20                             |
| Victorio Sotillo Valdehita .....                  | »                    | Carralanava .....      | 31-05      |     |     | 1378'60                             |
| María Tabernero Blanco .....                      | »                    | Fuente Zarza .....     | 7-53       |     |     | 334'40                              |
| María Tabernero García .....                      | »                    | Sevillana .....        | 48-97      |     |     | 1077'40                             |

### CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.ª Por no existir títulos de propiedad de los bienes embargados ni títulos de dominio inscritos, los rematantes deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o su causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento, quedando notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales.

En Brihuega a 6 de Mayo de 1955.—El Recaudador, Manuel Esteban.